



Madrid, 20 de Mayo de 2025.

DOMO ACTIVOS, S.A., (la “**Sociedad**”), actualmente Domo Activos S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El consejo de administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 2025, ha acordado convocar la junta general de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá 35, en la Notaria de Don Juan Barrios Álvarez, los días 24 de junio y 25 de junio de 2025, ambos días a las 10.00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la cual se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

A dichos efectos, se acompaña el texto íntegro del anuncio de la convocatoria, que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la sociedad (www.domoactivos.com).

Asimismo, la documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad y en la citada página web.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración
DOMO ACTIVOS, S.A.



CONVOCATORIA

DOMO ACTIVOS, S.A. **Junta General Ordinaria de Accionistas**

El consejo de administración de **DOMO ACTIVOS S.A.** (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle Alcalá 35, en la Notaria de Don Juan Barrios Álvarez, el próximo día 24 de junio de 2025 a las 10.00 horas en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 25 de junio de 2025 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad, así como del correspondiente informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado propuesto, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Tercero. – Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto. – Nombramiento de Administradores

Quinto. – Determinación de la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2025.

Sexto. – Delegación de facultades.

Ruegos y Preguntas.

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Derecho de asistencia: De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de al menos cinco acciones de la Sociedad, que las tengan inscritas a su nombre en el libro registro de anotaciones en cuenta con cinco días

de antelación a aquel en que deba celebrarse la junta, sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en la legislación vigente.

Derecho de representación: De acuerdo con lo previsto en los estatutos, los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los señores accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la carta de representación que se publicará en la página web de la Sociedad y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de dos horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Con el fin de facilitar la participación del accionista la Sociedad, además, pone a disposición de los accionistas los siguientes medios

- i) Delegación de voto: Los señores accionistas podrán delegar su voto, en el Presidente de acuerdo con la tarjeta de delegación que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, indicando instrucciones de voto en los puntos del orden del día que así lo deseen.
- ii) Voto a distancia: Los señores accionistas podrán remitir la tarjeta de voto a distancia, que encontrarán en la página web de la Sociedad, indicando el sentido del voto a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, o en su caso, por quienes hayan solicitado el complemento a la convocatoria.

Reglas de prelación: La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio. Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más votos por parte de un mismo accionista prevalecerá el voto que se hubiera recibido en fecha posterior.

Esta misma regla será también aplicable en el caso de que la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más delegaciones por parte de un mismo accionista. Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas en este apartado. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercer los derechos de socio.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, los señores accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo nuevos puntos en el orden del día, siempre que se acompañen de una justificación o propuesta y dicha solicitud se reciba en el domicilio social, con anterioridad al plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria.

Acta Notarial: Se hace constar que el consejo de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta notarial de la sesión.

Derecho de información: Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente información:

- i) Propuesta de acuerdos relativos a los puntos contenidos en el orden del día;
- ii) Cuentas Anuales, Informe de Auditoría e Informe de Gestión

Se hace constar la publicación en la página web de la Sociedad www.domoactivos.com, de los documentos relativos a las propuestas de los administradores sobre los puntos comprendidos en el orden del día, así como las cuentas anuales y los informes. Además de por el citado medio, los accionistas tendrán a su disposición en la sede social toda la documentación relativa a la convocatoria. Los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.



Propuesta completa que formula el Consejo de Administración a la Junta de Accionistas sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión a celebrar los días 24 de junio de 2025 en primera convocatoria y el 25 de junio de 2025 en segunda convocatoria

- **Propuesta completa punto 1º**

“Aprobar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y publicadas en la web corporativa de la entidad.”

- **Propuesta completa punto 2º**

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Euros

BASE DE REPARTO	31/12/2024
Resultado del ejercicio	(309.207)
Total	(309.207)

DISTRIBUCIÓN	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(309.207)
Total	(309.207)

- **Propuesta completa punto 3º**

“Aprobar la gestión realizada por el Órgano de Administración”

- **Propuesta completa punto 4º**

“Se aprueba reelegir de su cargo de consejero a MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI S.A., con N.I.F A-88000807 por el plazo estatutariamente establecido”.

- **Propuesta completa punto 5º**

“Se aprueba reelegir de su cargo de consejero a D^a Paz González García con DNI 50806843-G por el plazo estatutariamente establecido”.

- **Propuesta completa punto 6º**

“Se aprueba determinar la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2025 en un máximo de 40.000 euros anuales”.

- **Propuesta completa punto 7º**

“Facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.”